



**BECAS DE CAPTACIÓN DE TALENTO EN EDUCACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DE LA CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS EMERGENTES,
GAMIFICACIÓN E IA: EDUEMER**

<https://www.eduemer.org/>

1º BECA DE CAPTACIÓN DE TALENTO DE EDUCACIÓN E IA. DOTACIÓN **1000 EUROS**

2º BECA DE CAPTACIÓN DE TALENTO DE EDUCACIÓN E IA. DOTACIÓN **1000 EUROS**

3º BECA DE CAPTACIÓN DE TALENTO DE EDUCACIÓN E IA. DOTACIÓN **1000 EUROS**

PRESENTACIÓN

La **Cátedra de Educación y Tecnologías Emergentes, Gamificación e Inteligencia Artificial (EduEmer®)** de la Universidad Pablo de Olavide en colaboración con European Open Business School S.L tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible del conocimiento, la formación y la transferencia a la sociedad en los ámbitos de la educación en contextos tecnológicos emergentes. Asimismo, planificará y ejecutará acciones innovadoras relacionadas con la educación y las tecnologías emergentes, así como actividades de investigación, formativas y de transferencia.

La Cátedra institucional EduEmer® convoca la primera edición de becas de captación de talento de Educación e Inteligencia Artificial. Los creadores y creadoras de esta iniciativa social y emprendedora para el fomento de la transferencia del conocimiento a la ciudadanía se encuentran formada por el equipo de investigadores/as y miembros de la cátedra EduEmer®: Dr. D. Eloy López Meneses (UPO); Dr. D. Norberto Díaz Díaz (UPO); Dr. D. Esteban Vázquez Cano (UNED); Dra. Dña. Isabel María Román Sánchez (UAL) y el Dr. D. César Bernal Bravo (URJC).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. A esta convocatoria podrán concurrir estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, tanto de títulos oficiales como propios.
2. Se valorará para la obtención de la beca de captación de talento las mejores propuestas y desarrollos de aplicaciones innovadoras de la Inteligencia Artificial (IA) aplicada a la educación y su aplicación real en las ecologías de aprendizaje.
3. La propuesta y aplicación innovadora de educación e IA debe regirse por los siguientes apartados:
 - Título de la propuesta innovadora de educación e IA.
 - Objetivos.
 - Descripción de la aplicación de IA educativa.

4. La convocatoria se encuentra constituida por tres becas de captación de talento de Educación e Inteligencia Artificial cada una de ellas dotada de 1.000 euros, pudiéndose quedar desiertas dichas becas, total o parcialmente, si las propuestas y aplicaciones IA digitales no son innovadoras, realistas y contextualizadas en el ámbito socio-educativo.
5. El jurado calificador está constituido por: Dr. D. Eloy López Meneses (UPO); Dr. D. Norberto Díaz Díaz (UPO); Dr. D. Esteban Vázquez Cano (UNED); Dra. Dña. Isabel María Román Sánchez (UAL) y el Dr. D. César Bernal Bravo (URJC).
6. La propuesta innovadora de educación e IA podrá estar redactada en español o en inglés y su extensión máxima será de 15 páginas, tamaño DIN A-4, con el siguiente formato: Fuente de letra Arial, tamaño 12, alineación justificada con márgenes de 2 cm e interlineado de 1'5. La solicitud (*) se podrá presentar desde el 10 de abril hasta el 15 de mayo de 2023 a las 23:00 hora española, ambos inclusive a través del siguiente formulario con el Asunto: **Nombre y apellidos del aspirante_ Beca captación EduEmer.**
Por último, el correo electrónico para cualquier duda sobre la convocatoria es: catedraeduemmer@gmail.com
7. El fallo del jurado tendrá lugar antes del 30 de mayo del 2023 y se comunicará directamente a los ganadores/as. Dicho fallo será inapelable y se divulgará públicamente a través de la plataforma digital de la Cátedra institucional EduEmer®, <https://www.eduemmer.org/congreso-eduemmer/> así como por otros canales y medios de comunicación que se consideren.

() Política de Protección de Datos.*

Conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los facilitados a través de este formulario serán tratados por la Universidad Pablo de Olavide e incorporados en el sistema, con la finalidad principal de gestionar y valorar las propuestas innovadoras de educación e IA enviadas por los candidatos/as.

Esta finalidad se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad (art. 6.1.c) Reglamento General de Protección de Datos, en virtud de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en su consentimiento expreso (art. 6.1.a) Reglamento General de Protección de Datos.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo obligación legal y su conservación no será de más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y/o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan.

Dispone de INFORMACIÓN ADICIONAL sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, en la siguiente dirección: <https://www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/>

En Sevilla, a 29 de marzo de 2023.



Fdo. Eloy López Meneses

Director Cátedra institucional EduEmer®